

DOCENTES DE MADRID

**ESTATUTO DOCENTE
QUE RECONOZCA
NUESTROS DERECHOS**

PROFESOR = AUTORIDAD PÚBLICA

MAS CUPOS DOCENTES

SALUD LABORAL

JORNADA FLEXIBLE

PROMOCIÓN

Unión Profes

PARA QUE GANEMOS LOS DOCENTES DE MADRID

SI TE GUSTA UNA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DIFERENTE, INDEPENDIENTE, ABIERTA Y PARTICIPATIVA...

SOMOS docentes de la enseñanza pública madrileña como TÚ.

INDEPENDIENTES ajenos a toda ideología política, no dependemos de Gobiernos ni de la propia Administración Pública ni recibimos subvención alguna. Contamos exclusivamente con nuestros propios recursos económicos, las cuotas de nuestros afiliados.

¿Por qué nos presentamos como CSIT UNIÓN PROFESIONAL? Porque Docentes de Madrid estamos federados en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** única coalición sindical independiente y representativa en el conjunto de empleados públicos de la región y por tanto, presente en la Mesa General de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, foro donde se alcanzan los acuerdos más importantes con la Administración Pública.

OFRECEMOS. Servicios de calidad (afiliados y no) asesoramiento profesional, cursos de formación y asistencia jurídica.

REIVINDICATIVOS frente a la Administración Pública, mediante la negociación bilateral directa, la vía judicial o conflicto colectivo, equilibrando el sacrificio que supone al docente con los resultados a obtener.

ABIERTOS Y PARTICIPATIVOS, nuestro objetivo es “ser la voz de los docentes de Madrid”, muchas veces silenciada por los sectarismos ideológicos, para que sus verdaderas preocupaciones se canalicen a través de los órganos de representación, las Juntas de Personal.

¿Qué queremos?

Reconocimiento legal, profesional, económico y social de la figura del profesor. Para ello es necesario que una Ley Estatal, el futuro Estatuto Docente, consagre la condición de autoridad pública de los Profesores en el ejercicio de sus funciones.

¿Qué ha hecho el Gobierno Regional por la protección jurídica de los profesores?

En su momento aprobó una Ley de Autoridad del profesor muy limitada, aplicable solo en el ámbito interno de los centros escolares, sin ningún valor ante un juez, así como la cobertura del Seguro de defensa jurídica para el personal de los centros escolares suscrito por la Consejería de Educación de la CM con la compañía Legálitas que te puede brindar sorpresas como tener que pagar al abogado si pierdes el pleito o no ofrecértelo si quieres reclamar contra un tercero si estima la inviabilidad del caso.

¿Por qué pedimos la condición de autoridad pública para los profesores?

Tu palabra gozaría de presunción de veracidad y una mayor protección jurídica frente a agresiones o amenazas. Esta condición solo la tienen funcionarios de alto nivel como los inspectores de educación.



EL ABOGADO EN TU CENTRO ESCOLAR

Hemos impartido más de 300 ponencias de carácter jurídico y profesional en diferentes centros, con la participación de casi 5.000 docentes a los que hemos resuelto sus dudas. ¡Contacta con nosotros si estás interesado!

REIVINDICAMOS CUESTIONES PROFESIONALES **NOVEDOSAS**

Sobre salud y seguridad laboral

- ❖ La aplicación rigurosa de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los centros escolares debido a nuestra enorme exposición a enfermedades contagiosas o a situaciones potenciales de violencia dentro de la comunidad escolar.
- ❖ La inclusión de nuevas patologías vinculadas con la actividad docente como los estados de ansiedad, depresión, con sus correspondientes secuelas físicas.
- ❖ La adscripción a otro puesto de trabajo o modificación del existente por motivos de salud (de apoyo al equipo directivo o departamentos)
- ❖ La información rigurosa sobre nuestros derechos y obligaciones en materia de primeros auxilios en casos de crisis de enfermedades, accidentes y medicamentos.

Sobre un Estatuto Docente que reconozca...

- ❖ Una modalidad adicional de jubilación parcial a partir de los 60 años con una jornada reducida.
- ❖ Una verdadera promoción profesional entre los docentes hasta la universidad.
- ❖ Una flexibilización del rígido sistema actual de incompatibilidades que permita ejercer una pequeña actividad profesional complementaria.

Sobre cuestiones retributivas, socio laborales y formativas

- ❖ La extensión del complemento de dirección a todos los miembros del equipo directivo.
- ❖ La ampliación o reducción voluntaria de la jornada laboral sin alegar causa con el consiguiente aumento o reducción retributiva.
- ❖ La catalogación de puestos de difícil desempeño en diferentes centros escolares y aulas educativas con su recompensa retributiva o laboral.
- ❖ La recuperación de la exención de tasas universitarias y de las Escuelas Oficiales de Idiomas para los docentes y sus hijos.
- ❖ La extensión del año sabático sin retribución a partir de los 55 años pero conservando los derechos de antigüedad.

No nos olvidamos de **colectivos específicos** como interinos y sus deseos de estabilidad laboral, de los itinerantes y de los docentes en centros de difícil desempeño.

TENEMOS TAMBIÉN PROPUESTAS CONCRETAS NOVEDOSAS EN DISTINTOS NIVELES Y ÁMBITOS DEL SISTEMA EDUCATIVO como la creación de suficientes centros terapéuticos para atender las necesidades de alumnos con inadaptaciones sociales y de comportamiento.

TODAS NUESTRAS IDEAS PODRÁS VERLAS Y ANALIZARLAS en www.csit.es

LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA QUE DESEARÍAMOS TRABAJAR

Debe ser una educación pública de calidad, diversificada, que haga efectiva la igualdad de oportunidades (equidad) y que valore debidamente el mérito y el esfuerzo (excelencia).

¿Cuál es nuestra postura frente a la LOMCE?

Nuestra crítica fundamental a la LOMCE (pero también a las anteriores LOE y LOGSE) es no haber sido consensuada por las fuerzas políticas y las organizaciones profesionales representativas de los docentes, provocando inestabilidad en el sistema educativo.

No nos oponemos en principio a las evaluaciones externas pero sin establecer rankings, ni a los itinerarios pero ofreciendo salidas dignas para todos. Sí nos oponemos a que los colegios privados sean financiados con recursos públicos.

Los Directores de los centros deben ser nombrados con arreglo a un procedimiento, que garantice las debidas condiciones de objetividad y transparencia, basado exclusivamente en los principios de mérito y capacidad y los claustros de profesores deben recuperar su prestigio y autoridad académicos.

http://www.csit.es/hospedasw/arbol_csit/admon_autonomica/educa/elecciones_15.htm

